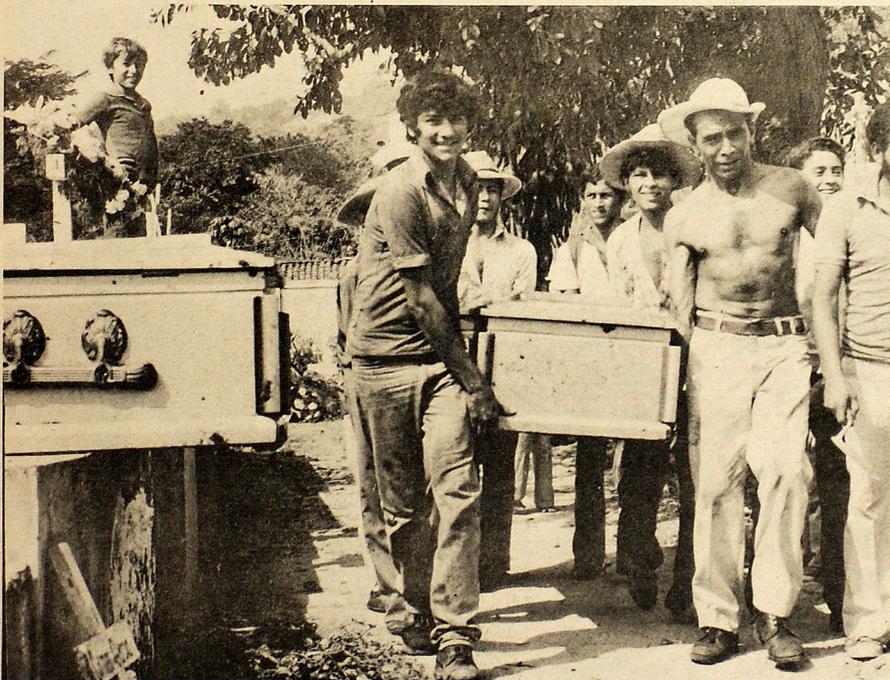


Pide General Haig

MAS AYUDA A EL SALVADOR

(Detalles en Página 7)



Exhuman Monjas

En el Cementerio de Chalatenango se efectuó ayer la exhumación de los cadáveres de las religiosas norteamericanas Ita Catherine Ford y Marie Elizabeth Clark, el primero de los cuales aparece en su ataúd a

izquierda, mientras el segundo es transportado al hospital, en donde los patólogos efectuaron un estudio técnico sobre los dos casos, como lo ha solicitado la Fiscalía.

Gonzalo Facio Opina: Terror y Muerte por la Intervención Extranjera

“La guerra civil que han desatado en El Salvador los totalitarios de la izquierda, jamás hubiera alcanzado las proporciones de terror y muerte que está sufriendo el pueblo salvadoreño, sin una masiva intervención extranjera”, dijo el Lic. Gonzalo J. Facio, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Puntualizó que esa intervención “la realizan, bajo la coordinación de la Cuba de Fidel Castro, tanto los comunistas como los miembros de la Internacional Socialista de la región”.

“Y, mientras más intervienen los izquierdistas para impedir todo asomo de autodeterminación del pueblo de El Salvador, más claman contra la supuesta intervención de los Estados Unidos de América. Es la conocida táctica goebeliana de tratar de cubrir con la cortina de humo de la mentira repetida hasta la saciedad, las pérfidas acciones propias que se imputan a otros”.

El actual gobierno de El Salvador, reconocido por la comunidad internacional, es el único que puede representar al país en el extranjero, y es el único que puede realizar convenios de asistencia militar y financiera con otros gobiernos, afirma el ex-canciller costarricense.

Por ello, “quienes se la brinden, no cometen un acto de intervención prohibido por el Derecho Internacional. Simplemente realizan un acto de cooperación con un Gobierno con el que mantienen relaciones amistosas. La intervención consiste en tratar de cambiar, desde fuera, el orden establecido, en contra de la voluntad popular que presuntamente representa el gobierno constituido”.

Dentro de ese criterio, añade, “cuando el Gobierno de los Estados Unidos decide prestar asistencia económica y militar al Gobierno de El